

**Auto del Tribunal General de 6 de noviembre de 2014 — ANKO/Comisión**(Asunto T-17/13) <sup>(1)</sup>

**[«Cláusula compromisoria — Séptimo Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y de demostración (2007-2013) — Contrato relativo al proyecto Pocemon — Reembolso de las cantidades adelantadas — Escrito que anuncia la emisión de una nota de adeudo — Carta recordatorio — Inexistencia de interés en ejercitar la acción — Inadmisibilidad»]**

(2015/C 016/58)

Lengua de procedimiento: griego

**Partes**

*Demandante:* ANKO AE Antiprosopeion, Emporiou kai Viomichanias (Atenas, Grecia) (representante: V. Christianos, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: R. Lyal y A. Cordewener, agentes, asistidos por S. Drakakakis, abogado)

**Objeto**

Recurso interpuesto con arreglo al artículo 272 TFUE, mediante el cual se solicita al Tribunal General que declare, en primer lugar, que la demandante no está obligada a reembolsar la totalidad de la cantidad que la Comisión le abonó en concepto del proyecto Pocemon, celebrado en el marco del Séptimo Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y de demostración (2007-2013), en segundo lugar, que la demandante no está obligada a pagar una indemnización a tanto alzado por dicho proyecto, en tercer lugar, que la Comisión no está facultada para compensar las cantidades que adeuda a la demandante.

**Fallo**

- 1) Declarar el recurso inadmisibile.
- 2) Condenar en costas a ANKO AE Antiprosopeion, Emporiou kai Viomichanias.

<sup>(1)</sup> DO C 79, de 16.3.2013.

**Auto del Tribunal General de 6 de noviembre de 2014 — ANKO/Comisión**(Asunto T-64/13) <sup>(1)</sup>

**[«Cláusula compromisoria — Sexto Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y de demostración (2002-2006) — Contrato relativo al proyecto Doc@Hand — Reembolso de las cantidades adelantadas — Escrito que anuncia la emisión de una nota de adeudo — Inexistencia de interés en ejercitar la acción — Inadmisibilidad»]**

(2015/C 016/59)

Lengua de procedimiento: griego

**Partes**

*Demandante:* ANKO AE Antiprosopeion, Emporiou kai Viomichanias (Atenas, Grecia) (representante: V. Christianos, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: R. Lyal y A. Cordewener, agentes, asistidos por S. Drakakakis, abogado)

**Objeto**

Recurso interpuesto con arreglo al artículo 272 TFUE, mediante el cual se solicita al Tribunal General que declare, en primer lugar, que la demandante no está obligada a reembolsar la cantidad que la Comisión le abonó en concepto del proyecto Doc@Hand, celebrado en el marco del Sexto Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y de demostración (2002-2006), y, en segundo lugar, que la demandante no está obligada a pagar una indemnización a tanto alzado por el mismo proyecto.